



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-AL/MDH

Huayucachi, 19 de junio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 372-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 19 de junio de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, Ing. Valeri Flores Martinez, con asunto remito evaluación y aprobación de expediente técnico.

### CONSIDERANDO:

Qué; conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

El Informe N° 372-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 19 de junio de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, Ing. Valeri Flores Martinez, con asunto remito evaluación y aprobación de expediente técnico, referente al proyecto "SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO MULTIFUNCIONAL EN EL SECTOR DE ECHADERO DEL





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonzales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN - ETAPA II - CAMPO DEPORTIVO CON CUI 2482276.

Qué, del mencionado informe se tiene los siguientes detalles:

a) **DATOS GENERALES:**

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1.0	CAMPO DEPORTIVO (MALLA OLIMPICA)	168,468.72

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 168,468.72</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>(8 % C.D)</b>	<b>S/.13,477.50</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/.181,946.22</b>
<b>TOTAL, DE OBRA</b>		<b>S/. 9,195,254.10</b>
<b>TOTAL, DE SUPERVISION</b>	<b>(3.00 % T.O)</b>	<b>S/.5,458.39</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/.187,404.61</b>

Modalidad de ejecución : Administración directa

Plazo de ejecución de obra : 45 días calendarios

Qué; se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el artículo 6°, que señala que la alcaldía es el mayor órgano ejecutivo del gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en uso de sus facultades, contando con el visto bueno de Gerencia.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO MULTIFUNCIONAL EN EL SECTOR DE ECHADERO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN - ETAPA II - CAMPO DEPORTIVO CON CUI 2482276, por un monto de S/. 187,404.61 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 61/100 SOLES) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por administración directa. De acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1.0	CAMPO DEPORTIVO (MALLA OLIMPICA)	168,468.72

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 168,468.72</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>(8 % C.D)</b>	<b>S/.13,477.50</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/.181,946.22</b>
<b>TOTAL, DE OBRA</b>		<b>S/. 9,195,254.10</b>
<b>TOTAL, DE SUPERVISION</b>	<b>(3.00 % T.O)</b>	<b>S/.5,458.39</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/.187,404.61</b>



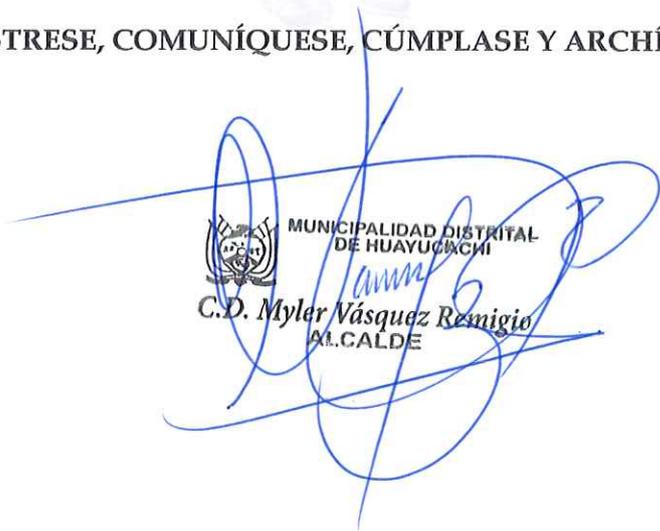
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **RESPONSABILIZAR** al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación y elaboración del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI  
**C.D. Myler Vásquez Remigio**  
**ALCALDE**